

00000002

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
A. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA AZUCARERA VALDEZ
S.A.

(Por : S/. 7.553'875.700,00)

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día once de Febrero de mil novecientos noventa y tres, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparecen, los señores Ingeniero EDMUNDO VALDEZ MURILLO, casado, e Ingeniero EDMUNDO VALDEZ ANDRADE, casado, en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE de la Compañía AZUCARERA VALDEZ S.A.; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la Minuta siguiente .-

MINUTA: "SEÑOR NOTARIO .- Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras a su cargo, una por la cual conste que los comparecientes Ingeniero Edmundo Valdez Murillo e Ingeniero Edmundo Valdez Andrade, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente, de la compañía AZUCARERA VALDEZ S.A., a la cual representan legalmente, cumpliendo lo resuelto por la Junta General de Accionistas, en sus sesiones extraordinarias celebradas los días veintidos de Diciembre de mil novecientos noventa y dos y ocho de Febrero de mil novecientos noventa y tres, como consta en los documentos habilitantes que se acompañan, proceden a reformar los Estatutos de la Compañía y elevar su capital social de Tres mil novecientos setenta y ocho millones de sucres a Siete mil quinientos cincuenta y tres millones ochocientos setenta y cinco mil

3.5.5.5.5.5.5.

setecientos sucres, conforme a las cláusulas siguientes .- PRIMERA.
ANTECEDENTES .- a) La compañía Azucarera Valdéz S.A., se constituyó
en Guayaquil mediante escritura pública que autorizó el Escribano Doctor
Victor Palacios Orellana el cinco de Enero de mil novecientos veintidos,
inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el dieciseis de los mismos
mes y año .- El capital inicial de la compañía fue de Dos millones de sucres
que ha sido elevado en varias ocasiones hasta llegar al capital actual de
Tres mil novecientos setenta y ocho millones de sucres , que es el capital
suscrito y pagado de la compañía .- El último aumento de capital se efectuó
mediante escritura pública que autorizó el Notario Doctor Gustavo
Falconí Ledesma el veintiseis de septiembre de mil novecientos noventa,
aprobado por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante
resolución número noventa y uno - dos - uno - uno - cero cero dos cinco
cero cero emitida por el Doctor Juan Trujillo Bustamante e inscrita en el
Registro Mercantil de este cantón con fecha diecinueve de septiembre de
mil novecientos noventa y uno bajo el número dieciocho mil noventa y
nueve del Repertorio .- b) En conformidad con el balance de la compañía el
capital actual de Azucarera Valdez S.A., es de Tres mil novecientos setenta
y ocho millones de sucres y sus reservas son las siguientes: a) Por
revalorización del patrimonio ascienden a la cantidad de Siete mil
trescientos trece millones quinientos cincuenta y seis mil doscientos setenta
y seis sucres cincuenta y seis centavos, de los cuales se capitalizan
unicamente siete mil doscientos cincuenta y cuatro millones ochocientos
sesenta y tres mil quinientos treinta y cinco sucres cuarenta y un centavos
por resolución de la Junta General; b) La Reserva Legal asciende a
Doscientos sesenta y cuatro millones ochocientos ocho mil doscientos
setenta y tres sucres dieciseis centavos; c) La Reserva Facultativa asciende
a Treinta y cuatro millones doscientos dos mil trescientos treinta y seis

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE

1 sucres ocho centavos, razon por la cual la Junta General Extraordinaria de
2 Accionistas de la compañía, convocada en la forma que establece la Ley y
3 los Estatutos Sociales, se reunió en sesión los días veintidos de Diciembre
4 de mil novecientos noventa y dos y ocho de Febrero de mil novecientos
5 noventa y tres y adoptò por unanimidad, las resoluciones siguientes:
6 PRIMERO .- Elevar el capital actual de la compañía en Siete mil
7 quinientos cincuenta y tres millones ochocientos setenta y cinco mil
8 setecientos sucres más, mediante aporte en numerario y la capitalización
9 de parte de la reserva por revalorización del patrimonio y de la totalidad
10 de las reservas legal y facultativa .- SEGUNDO .- Efectuar la siguiente
11 reforma de los Estatutos Sociales. El Artículo CUARTO dirá: " El capital
12 social de la Compañía es de Once mil quinientos treinta y un millones
13 ochocientos setenta y cinco mil setecientos sucres dividido en ciento quince
14 millones trescientos dieciocho mil setecientos cincuenta y siete acciones
15 ordinarias y nominativas numeradas del uno al ciento quince millones
16 trescientos dieciocho mil setecientos cincuenta y siete en numeración
17 corrida de un valor nominal de cien sucres cada una .- Cada acción es
18 indivisible y dá derecho a un voto en proporción a su valor pagado .
19 Constarán en títulos representativos de una o varias acciones, que deberán
20 ser firmados por el Presidente y el Gerente o por quienes legalmente les
21 subrogan .- SEGUNDA .- ACTOS Y DECLARACIONES .- Vistos los
22 antecedentes constantes en los literales y numerales expuestos
23 anteriormente, en ejercicio de la representación legal que ejercemos y de
24 las autorizaciones que nos han sido concedidas, procedemos por medio de
25 esta escritura pública a ejercer los actos y a hacer las declaraciones
26 siguientes .- A) REFORMA DE ESTATUTOS .- Atento a lo prescrito
27 en los Estatutos Sociales que rigen la marcha de la compañía AZUCARERA
28 VALDEZ S. A. y de acuerdo con lo resuelto por la Junta General

Extraordinaria de Accionistas, en su sesión celebrada los días veintidos de
Diciembre de mil novecientos noventa y dos y ocho de Febrero de mil
novecientos noventa y tres, los suscritos declaramos reformado el artículo
Cuarto de los Estatutos en los términos que quedan expresados en el
numeral segundo del literal b) de la cláusula primera correspondiente a los
Antecedentes de la presente escritura pública, a fin de que surta sus efectos
legales .- B) AUMENTO DE CAPITAL .- De conformidad con dichas
reformas y resoluciones de la Junta General Extraordinaria, declaramos
elevado el capital social de la compañía AZUCARERA VALDEZ S.A., en la
suma de Siete mil quinientos cincuenta y tres millones ochocientos setenta
y cinco mil setecientos sucres más, de tal manera que el capital actual de
dicha compañía, asciende a la suma de once mil quinientos treinta y un
millones ochocientos setenta y cinco mil setecientos sucres .- Este aumento
se realiza mediante aporte en numerario, la Capitalización de las
Reservas Legal y Facultativa y la capitalización de parte de las reservas
por revalorización del Patrimonio de la Compañía, autorizada por la Ley
y determinada en el numeral primero del literal b) de la cláusula primera
correspondiente a los antecedentes de la presente escritura y su valor
constará en setenta y cinco millones quinientos treinta y ocho mil
setecientos cincuenta y siete nuevas acciones de un valor nominal de cien
sucres cada una que serán distribuidas entre los actuales accionistas a
prorrata del derecho de atribución y en proporción al pago efectivo
efectuado por ellos para completar las fracciones necesarias para lograr la
unidad de una acción tal como consta en el cuadro que se anexa a esta
minuta para que forma parte integrante de la Escritura Pública .- Se deja
constancia que todos los accionistas renunciaron a su derecho de
preferencia porcentual correspondiente a las fracciones que exceden a la
unidad de sus acciones y efectuaron en numerario el pago complementario

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 con la finalidad de integrar la unidad a su favor en la forma que aparece en
2 el cuadro anexo antes mencionado .- c) En consecuencia mediante esta
3 escritura, dejamos incorporadas a los Estatutos de Compañía
4 AZUCARERA VALDEZ S.A., la reforma mencionada en el literal A) de esta
5 cláusula y efectuado el aumento de capital señalado en el literal B) de esta
6 misma cláusula, reforma y aumento que surtirán plenos efectos legales,
7 una vez que se hayan cumplido todos los trámites a los cuales debe
8 sujetarse esta escritura, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de
9 Compañías, trámites para los cuales fueron expresamente autorizados los
10 suscritos Presidente y Gerente, en la sesión de Junta General
11 Extraordinaria de Accionistas celebrada los días veintidos de Diciembre de
12 mil novecientos noventa y dos y ocho de Febrero de mil novecientos
13 noventa y tres. Para acreditar nuestras representaciones legales
14 acompañamos nuestros nombramientos de Presidente y Gerente de la
15 compañía AZUCARERA VALDEZ S.A., debidamente inscritos y copias
16 auténticas de las Actas de Junta General Extraordinaria de Accionistas
17 celebrada los días veintidos de Diciembre de mil novecientos noventa y dos
18 y ocho de Febrero de mil novecientos noventa y tres .- D) En síntesis, los
19 suscritos representantes legales de la compañía Azucarera Valdéz S.A.,
20 declaramos y ratificamos lo siguiente .- Uno .- Que el capital social de la
21 compañía queda elevado a la suma de Once mil quinientos treinta y un
22 millones ochocientos setenta y cinco mil setecientos sucres .- Dos .- Que,
23 por concepto de este aumento se emitirán Setenta y cinco millones
24 quinientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta y siete nuevas acciones
25 ordinarias y nominativas de cien sucres cada una .- Tres .- Que este
26 aumento de capital se paga mediante el aporte en numerario efectuado por
27 los accionistas correspondiente al pago de las fracciones complementarias
28 necesarias para integrar la unidad de una acción; mediante la

capitalización de la totalidad de las reservas legal y facultativa; y,
mediante la capitalización de parte de la reserva por revalorización del
patrimonio. - Cuatro .- Que en consideración a la renuncia del derecho de
preferencia efectuada por los accionistas, las nuevas acciones liberadas que
se emitirán por este aumento de capital serán adjudicadas y repartidas
entre los accionistas, a prorrata del derecho de atribución y en proporción
al pago en efectivo efectuado por los accionistas para completar las
fracciones necesarias para lograr la unidad de una acción, tal como consta
en el cuadro que se anexa a esta minuta para que forme parte integrante de
la escritura pública .- Todos los accionistas son Ecuatorianos .- Cinco .-
Que el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales queda reformado en los
términos expresados en el numeral segundo del literal b) de la cláusula
primera correspondiente a los antecedentes de la presente escritura
pública. TERCERA .- DOCUMENTOS HABILITANTES .- Sírvase usted
agregar o insertar los documentos habilitantes siguientes: a) Los nombra
mientos debidamente inscritos, que comprueban nuestras calidades de
Presidente y Gerente de la compañía AZUCARERA VALDEZ S.A.,
documentos que se servirá usted copiar ~~contadas~~ sus diligencias y
certificaciones y posteriormente devolverlos. - b) Actas de la sesión de
Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AZUCARERA
VALDEZ S.A., efectuadas los días veintidos de Diciembre de mil
novecientos noventa y dos y ocho de Febrero de mil novecientos noventa y
tres. - CUARTA .- INSCRIPCIONES .- Quedan autorizados para llevar a
cabo la inscripción y registro que esta escritura requiere, usted señor
Notario y los suscritos, conjunta o separadamente. - Sírvase agregar las
cláusulas de estilo .- f) Ilegible .- Abogada Mariana Gallo A.- Registro
Número 2707 .- Guayaquil". Hasta aquí la Minuta .- Se agrega
documentos de Ley . - Léida esta escritura de principio a fin, por mí el



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AZUCARERA VALDEZ S.A., CELEBRADA EL DIA 8 DE FEBRERO DE 1993.

En la ciudad de Guayaquil, el día 8 de Febrero de 1993, a las 16H00 en el domicilio de la Compañía, oficina ubicada en la calle Junín 114 (8avo piso) de la ciudad de Guayaquil, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Azucarera Valdez S.A. presidida por el Presidente Ing. Edmundo Valdez Murillo.

Actúa como Secretario el Gerente señor Ing. Edmundo Valdez Andrade.

Antes de instalarse la sesión, se hace por Secretaría el alistamiento de los asistentes, comprobándose que asisten las personas siguientes :

El Ing. Edmundo Valdez Murillo representando dos acciones de su propiedad, con 2 votos, la Sra. Ma. Angelica Andrade de Valdez en su calidad de Presidente representando las acciones de la Compañía Administración e Inversiones Guayaquil S.A. con 12'733.334 votos, el señor Xavier Valdez Cevallos representando sus propias acciones con 40.733 votos y representando las acciones de la Sra. María Cevallos de Valdez con 75.036 votos, y las de la Sra. María Palau de Valdez con 493.493 votos en conformidad con las cartas poder adjuntas: La señora María Valdez Andrade representando sus propias acciones con 2 votos: El señor Gad Goldstein Valdez representando mediante carta-poder las 53.766 acciones del Sr. Carlos Goldstein Valdez con 53.766 votos, y representando mediante carta-poder las dos acciones de la señora Enriqueta Valdez de Goldstein ;La señora Gioconda de Jaramillo representando sus propias acciones con 1'950.000 votos, El señor Rafael Jaramillo Valdez representando su propia acción con 1 voto: La señora Semira Peralta de Valdez representando sus propias acciones con 160.227 votos y mediante carta-poder representando las acciones de sus hijas Josefina Valdez Peralta con 53.483 votos, y Victoria Valdez Peralta con 53.483 votos; el Ing. Edmundo Valdez Andrade representando sus propias acciones con 2 votos; el señor Emilio Valdez Cevallos representando sus propias acciones con 2 votos; El señor Jorge Valdez Cevallos representando sus propias acciones con 2 votos y representando al Sr. Rafael Valdez Cevallos mediante carta-poder con 1 voto, la señora María Victoria Valdez de Ycaza representada mediante carta-poder por su hija la Srta. María Leonor Ycaza Valdez con 144.250 votos, la misma Srta. María Leonor Ycaza Valdez representando las acciones del señor Humberto Ycaza Valdez con 79.647 votos; el señor Emilio Valdez Palau representando sus propias acciones con 2 votos y las de la Compañía ARBOLEK S.A. en su calidad de Gerente con 1'786.954 votos; la Ab. Mariana Gallo de Peña representando mediante carta-poder las acciones de la señora Leonor Jaime de Pecharichi con 89.284 votos, las de la Srta. Edna Valdez González con 224.354 votos y representando al Sr. Roberto Seminario propietario de una acción con 1 voto; El Sr. Enrique Ponce Luque en su calidad de Vicepresidente y Representante Legal de las Compañía siguientes :

- 1.- Agrícola Bananera Clementina S.A.: con 2.000 votos
- 2.- Agrimont S.A: con 2.000 votos
- 3.- Cía Agrícola La Julia S.A: con 3.000 votos
- 4.- Cía Ganadera El Tejano S.A: con 3.750 votos
- 5.- Frutera del Pacífico con 7.500 votos



6.- Ganadera Río Playón S.A: con 3.890 votos

7.- Honorasa S.A: con 7.500 votos

8.- Inverfrut S.A: con 4.000 votos

El señor Enrique Ponce Luque por su propio derecho como dueño de una acción. El Myr. (r) Jorge Vaca Mosquera, representando mediante carta-poder a Empacadora del Litoral S.A: con 3.000 votos. El señor Santiago Roca Arteta por su propio derecho como dueño de 442 acciones. El señor John Gómez Icaza representando sus propias acciones con 43 votos y mediante carta-poder las de los señores Erwin Bernitt Coronel con 1.131 votos: Clemente Durán-Ballén con 43 votos: José Plaza Luque con 65 votos y Carlos Pérez Gómez con 10.166 votos, el Ing. Isidro Romero Carbo propietario de una acción y en su calidad de Vicepresidente encargado de la Presidencia representando a Inversiones Miraquito S:A: con 19'888.119 votos, el señor Doctor Gonzalo Noboa Elizalde propietario de una acción y el señor Ramiro Pita propietario de una acción. También están presentes en la Sala los Comisarios de la Compañía señores Antonio Gutiérrez y León Bravo, quienes fueron especial e individualmente convocados. Asisten, en calidad de Asesores las personas siguientes : Ab. Edith Campuzano Sánchez, Ab. Lourdes Pincay Osorio, Mayor (r) Jorge Vaca Mosquera, Ing. Miguel Pérez Quintero. El Secretario señor Ing. Edmundo Valdez Andrade declara que ha confeccionado la lista de asistentes y que certifica lo siguiente :

- a) Que ha formado la lista de asistentes y que las personas antes mencionadas como accionistas constan en tal condición en el Libro de acciones y accionistas de la Compañía Azucarera Valdez S.A:
- b) Que se han recibido las cartas-poder de los accionistas que no concurren personalmente a la sesión y que están representados por otras personas.
- c) Que quienes concurren en calidad de representantes legales de sociedades han presentado sus nombramientos o poderes que los habilitan para ejercer dicha representación legal.
- d) Que siendo las dieciséis horas cincuenta minutos de la tarde se ha completado el quórum de instalación de la Junta General y el alistamiento total de los asistentes.
- e) Que los Comisarios de la Compañía han sido especial e individualmente convocados y se encuentran presentes en la reunión.

Existiendo el quórum exigido en el Art. 10 de los Estatutos y siendo las 17h00, el señor Presidente tomó la palabra y declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se proceda a dar lectura al texto de la Convocatoria hecha para esta reunión, publicada en el Diario "EL Telégrafo" el día veintiocho de Enero de mil novecientos noventa y tres y cuyo tenor es el siguiente : CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AZUCARERA VALDEZ S.A. .- Cumpliendo con las disposiciones de los Artículos 277 y 278 de la Ley de Compañías y, Décimo de los Estatutos Sociales, cito por emergencia declarada por el Directorio a los señores Accionistas de la Compañía AZUCARERA VALDEZ S.A. para la sesión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS que se celebrará el día Lunes 8 de Febrero de 1993, a las 16h00, en el local de la Compañía ubicado en Guayaquil, en el octavo piso del Edificio Torres del Río , situado en las calles Junín 114 entre Malecón y Pichincha, con el objeto de conocer y decidir respecto de las cuestiones siguientes : 1.- Elegir al Subgerente de

anexo 8/93
Lunes 8/93
10 días



la Compañía y asignar las atribuciones. 2.- Aumento de Capital de la compañía por capitalización de las reservas legales y facultativas y mediante pago en numerario.

Especial e individualmente se ha hecho esta convocatoria a los señores León Bravo y Antonio Gutiérrez Comisarios de la Compañía.- Guayaquil 26 de Enero de 1993.- Por COMPAÑIA AZUCARERA VALDEZ S.A. ING. EDMUNDO VALDEZ MURILLO, PRESIDENTE. De inmediato se pasa a tratar el Primer punto del orden del día que dice :

1.- ELEGIR AL SUBGERENTE DE LA COMPAÑIA Y ASIGNAR LAS ATRIBUCIONES.- La Junta General de Accionistas de Compañía Azucarera Valdez S.A.; por unanimidad de votos de los socios concurrentes, decidió elegir al señor Economista RICARDO RIBADENEYRA DAVALOS para el cargo de Subgerente de la Compañía y, además de las atribuciones que le confieren la Ley y el Estatuto Social, decidió asignarle las facultades siguientes bajo la dependencia del Gerente conforme lo dispone el artículo vigésimo de los Estatutos de la Compañía Azucarera Valdez S.A :

1.- Supervigilar el área administrativa y funcional de la empresa, específicamente en lo relacionado con el departamento de Personal, tanto en la ciudad de Guayaquil como en la Planta Industrial del Ingenio de azúcar en Milagro, correspondiendo a esta área la vigilancia minuciosa para mantener en vigencia permanente todos los seguros de riesgo que requiere la compañía.-

2.- Comparecer ante cualquier Autoridad Laboral del País para conocer y examinar los planteamientos o reclamos que se hagan a la Empresa, y atenderlos y solucionarlos, aclarándose que esta facultad no lo autoriza para suscribir Contratos ni Actas Transaccionales.

3.- Supervigilar el área financiera y operacional de la compañía para propender a la correcta integración de sus pasivos, tanto por concepto de gastos como de inversiones, al mantenimiento y control de los activos e inventarios de la Empresa, y al mantenimiento de una liquidez adecuada y proporcionada a la gestión empresarial.

4.- Suscribir los cheques que se giren contra las Cuentas de Depósito Monetario, conjuntamente con la persona o personas que indique el Gerente de la Compañía.-

5.- Dar asistencia al Presidente, al Gerente y al Apoderado General de la Sociedad en todo lo relacionado con la marcha administrativa y operacional de la misma.-

El Sub-Gerente ejercerá las facultades consignadas en los cinco numerales anteriores observando las disposiciones que le señalaren el Gerente y el Apoderado General de la Empresa, las mismas que serán orientadas en el sentido de que el Sub-Gerente pueda cumplir cabalmente sus funciones.

Cuando el Sub-Gerente deba subrogar al Gerente y, por tanto, le corresponda ejercer la Representación Legal, actuará, necesariamente, en forma conjunta con el Presidente de la Compañía.

2.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA. POR CAPITALIZACION DE LAS RESERVAS LEGALES Y FACULTATIVAS Y MEDIANTE PAGO EN NUMERARIO.-

Al respecto los presentes resuelven por unanimidad ratificar todas y cada una de las resoluciones referentes al aumento de capital adoptadas en la sesión del 22 de Diciembre de 1992 y recalcar que el aumento de capital se efectúa no solamente con la capitalización de la reserva por revalorización del patrimonio, sino también por la capitalización de las reservas



legales y facultativas en la forma constante en el cuadro que se protocolizara con la respectiva escritura pública, el cual ya ha sido aprobado por el Departamento de Inspección y Análisis de la Intendencia de Compañías en Guayaquil. Considerando que con la finalidad de redondear las cifras del antes mencionado cuadro ha sido menester efectuar pagos en dinero efectivo, los presentes dejan constancia de que renuncian unánimemente al derecho de preferencia que tuvieran en las fracciones que totalizan 1.555,35 con la finalidad que éstas sean recíprocamente adjudicadas entre los accionistas a fin de completar la unidad. Este derecho lo ejercen en este acto dentro de los treinta días posteriores a la publicación del aviso respectivo efectuado en el Diario El Telégrafo el día 3 de Febrero de 1993 en conformidad con el Art. 194 de la Ley de Compañías, razón por la cual ratifican unánimemente la suscripción y pago de tales acciones en las proporciones indicadas en el cuadro antes mencionado. Consecuentemente los presentes adoptamos unánimemente las resoluciones siguientes :

A) Que el capital Social de la Compañía sea elevado en la suma de Siete mil quinientos cincuenta y tres millones ochocientos setenta y cinco mil setecientos sucres más, mediante la emisión de Setenta y cinco millones quinientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta y siete nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una .

B) Que este aumento de capital se pague mediante aporte en numerario la cantidad de Un mil quinientos cincuenta y cinco 35/100 sucres, por la capitalización de las reservas por revalorización del patrimonio Siete mil doscientos cincuenta y cuatro millones ochocientos sesenta y tres mil quinientos treinta y cinco 41/100 sucres, por la capitalización de la reserva legal Doscientos sesenta y cuatro millones ochocientos ocho mil doscientos setenta y tres 16/100 sucres, y, por la reserva facultativa Treinta y cuatro millones doscientos dos mil trescientos treinta y seis 08/100 sucres.

C) Que se aprueba la reforma al Artículo CUARTO de los Estatutos Sociales correspondientes al aumento de capital social, concebida en los términos siguientes : "Art.4to. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de Once mil quinientos treinta y un millones ochocientos setenta y cinco mil setecientos sucres dividido en Ciento quince millones trescientos dieciocho mil setecientos cincuenta y siete acciones ordinarias y nominativas numeradas del uno al ciento quince millones trescientos dieciocho mil setecientos cincuenta y siete en numeración corrida de un valor nominal de cien sucres cada una. Cada acción es indivisible y da derecho a un voto en proporción a su valor pagado. Constarán en Títulos representativos de una o varias acciones que deberán ser firmados por el Presidente y el Gerente, o por quienes legalmente los subroguen.

D) Que las acciones liberadas que se emitirán por este aumento de capital sean adjudicadas y repartidas entre los actuales accionistas a prorrata del derecho de atribución y en proporción al pago en efectivo efectuado por los accionistas para completar las fracciones necesarias para lograr la unidad de una acción, tal como consta en el cuadro que se anexa a esta minuta para que forme parte integrante de la escritura pública.

E) Que se autoriza al Presidente y al Gerente de la Compañía para que, a nombre y en representación de ésta, procedan a otorgar la Escritura, ejecutar los actos y hacer las declaraciones necesarias para que el Aumento de Capital se perfeccione legalmente.

F) Que se faculta a la Ab. Mariana Gallo de Peña para que obtenga la aprobación previa de la Intendencia de Compañías de la minuta correspondiente, la cual una vez aprobada, será nuevamente conocida y discutida en una próxima reunión de Junta General de Accionistas de acuerdo a los Estatutos, y para que efectúe todos los trámites y realice todas las gestiones que



fueren necesarias para obtener la aprobación del Aumento hasta su perfeccionamiento total. No habiendo nada más de que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión con los mismos accionistas que la constituyeron y se lee y aprueba esta acta por unanimidad. El Presidente dispone que se forme el expediente de esta sesión incorporando al mismo la página del Diario "El Telégrafo" en que se publicó la convocatoria, el comprobante de haberse citado especial e individualmente a los Comisarios, el aviso publicado en el Diario "El Telégrafo" en conformidad con el Art. 194 de la Ley de Compañías, las cartas poderes que se han presentado, la lista de asistentes debidamente firmada y una copia certificada de esta Acta. Se dá por terminada la sesión a las 19h00. En fé de lo cual firman el Presidente y el Secretario que certifica.

Certifico que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.

ING. EDMUNDO VALDEZ ANDRADE
GERENTE - SECRETARIO

502000000

PROPIETARIOS DEL INGENIO VALDEZ

MILAGRO, ECUADOR

FUNDADO EN 1884

Teléfonos Milagro 710117 - 710015

Compañía Azucarera Valdez S. A.

Edificio Torres del Río, Junín 114, 8avo. Piso - P. O. Box 09-01-4329

Fax 314946 Teléfonos 565811 - 563563 Telex 3162 VALDEZ ED

Guayaquil - Ecuador

27/12/92

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AZUCARERA VALDEZ S.A., CELEBRADA EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1992.

En la ciudad de Guayaquil, el día 22 de Diciembre de 1992, a las 11h00 en el domicilio de la Compañía, oficina ubicada en la calle Junín 114 (8o. piso), se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Azucarera Valdez S.A., presidida por el Presidente Ing. Edmundo Valdez Murillo.

Actúa como Secretario el Gerente señor Ing. Edmundo Valdez Andrade.

Antes de instalarse la sesión, se hace por Secretaría el alistamiento de los asistentes, comprobándose que asisten las personas siguientes:

- El Ing. ¹Edmundo Valdez Murillo representando dos acciones de su propiedad, con 2 votos y representando las acciones de la ²Compañía Administración e Inversiones Guayaquil S.A. con 12'733.334 votos; El señor ³Xavier Valdez Cevallos representando sus propias acciones con 40.733 votos y representando las acciones de la Sra. ⁴María Cevallos de Valdez con 75.036 votos, y las de la Sra. ⁵María Palau de Valdez con 493.493 votos en conformidad con las cartas poder adjuntas; La señora ⁶María Valdez Andrade representando sus propias acciones con 2 votos; El Sr. ⁷Carlos Goldstein representando sus propias acciones con 53.766 votos y representando dos acciones de su señora madre doña ⁸Enriqueta Valdez de Goldstein mediante carta-poder; La señora

PROPIETARIOS DEL INGENIO VALDEZ
MILAGRO, ECUADOR
FUNDADO EN 1884
Teléfonos Milagro 710117 - 710015

Compañía Azucarera Valdez S. A.

Edificio Torres del Río, Junín 114, 8avo. Piso - P. O. Box 14225
Fax 314946 Teléfonos 565811 - 563563 Telex 3162 VALDEZ ED
Guayaquil - Ecuador

- ① Gioconda de Jaramillo representando sus propias acciones con 1'950.000 votos; El señor Rafael Jaramillo Valdez representando su propia acción con ① voto; La señora Semira Peralta de Valdez representando sus propias acciones con ① 160.227 votos y mediante carta-poder representando las acciones de sus hijas ② Josefina Valdez Peralta con 53.483 votos, y ③ Victoria Valdez Peralta con 53.483 votos; El Ing. ④ Edmundo Valdez Andrade representando sus propias acciones con ⑤ 2 votos; El señor ⑥ Emilio Valdez Cevallos representando sus propias acciones con ⑦ 2 votos; El señor ⑧ Rafael Valdez Cevallos representando su propia acción con ⑨ 1 voto; La señora ⑩ María Victoria Valdez de Ycaza representada mediante carta-poder por su hija la señorita María Leonor Icaza Valdez con 144.250 votos; La misma señorita María Leonor Icaza Valdez representando las acciones del señor ⑪ Humberto Icaza Valdez con 79.647 votos; El señor ⑫ Emilio Valdez Palau representando sus propias acciones con ⑬ 2 votos y las de la Compañía ⑭ ARBOLEK S.A. en su calidad de Gerente con 1'786.954 votos; La Ab. Mariana Gallo de Peña representando mediante carta-poder las acciones de la señora Leonor Jaime de Pecharichi con 89.284 votos y las de la señorita ⑮ Edna Valdez González con 224.354 votos; El señor ⑯ Luis Noboa Naranjo, en su calidad de Presidente y representante legal de las Compañías siguientes:
1. ⑰ Agrícola Bananera Clementina S.A. con 2.000 votos
 2. ⑱ Agrimont S.A. con 2.000 votos
 3. ⑲ Cia. Agrícola La Julia S.A. con 3.000 votos

4. - Cía. Ganadera El Teiano S.A. con 3.750 votos
5. - Frutera del Pacífico S.A. con 7.500 votos
6. - Ganadera Río Playón S.A. con 3.890 votos
7. - Honorasa S.A. con 7.500 votos
8. - Inverfrut S.A. con 4.000 votos
9. - Inversiones Miraquito S.A. con 19'888.119 votos

El señor Enrique Ponce Luque por su propio derecho como dueño de una acción y representando, mediante carta-poder, las Compañías siguientes:

1. - Camaromérica S.A. con 10 votos
2. - Empacadora del Litoral S.A. con 3.000 votos

El señor John Gómez Icaza representando sus propias acciones con

43 votos y, mediante carta-poder, las de los señores Erwin

Bernitt Coronel con 1.131 votos; Clemente Durán Ballén con 43

votos; José Plaza Luque con 65 votos y Carlos Pérez Gómez con

10.166 votos; El Ing. Isidro Romero Carbo propietario de una

acción y el señor Doctor Gonzalo Noboa Elizalde propietario de

una acción.

También están presentes en la Sala los Comisarios de la Compañía

señores Antonio Gutiérrez y León Bravo, quienes fueron especial e

individualmente convocados. Asisten, en calidad de Asesores, las

personas siguientes: Econ. Ernesto Weisson Pazmiño, Ab. Edith

Campuzano Sánchez, Ab. Lourdes Pincay Osorio, Mayor (rt.) Jorge

Vaca Mosquera; Ing. Jorge Granja Torres. El Secretario señor

Ing. Edmundo Valdez Andrade declara que ha confeccionado la lista.

PROPIETARIOS DEL INGENIO VALDEZ
MILAGRO, ECUADOR
FUNDADO EN 1884
Teléfonos Milagro 710117 - 710015

Compañía Azucarera Valdez S. A.

Edificio Torres del Río, Junín 114, 8avo. Piso - P. O. Box 09-01-4329
Fax 314946 Teléfonos 565811 - 563563 Telex 3162 VALDEZ E000000009
Guayaquil - Ecuador

de asistentes y que certifica lo siguiente:

- a) Que ha formado la lista de asistentes y que las personas antes mencionadas como accionistas, constan en tal condición en el libro de acciones y accionistas de la Compañía Azucarera Valdéz S.A.
- b) Que se han recibido las cartas-poder de los accionistas que no concurren personalmente a la sesión y que están representados por otras personas.
- c) Que quienes concurren en calidad de representantes legales de sociedades han presentado sus nombramientos o poderes que los habilitan para ejercer dicha representación legal.
- d) Que siendo las once horas cincuenta minutos del día se ha completado el quórum de instalación de la Junta General y el alistamiento total de los asistentes.
- e) Que los Comisarios de la Compañía han sido especial e individualmente convocados y se encuentran presentes en la reunión.

Existiendo el quórum exigido en el Art. 10 de los Estatutos y siendo las 12h00, el señor Presidente tomó la palabra y dió la bienvenida a los nuevos socios de la Compañía augurando el mejor de los éxitos para el futuro de la empresa a base de trabajo mancomunado y sana colaboración.

A continuación declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se proceda a dar lectura al texto de la Convocatoria

PROPIETARIOS DEL INGENIO VALDEZ

MILAGRO, ECUADOR

FUNDADO EN 1884

Teléfonos Milagro 710117 - 710015

Compañía Azucarera Valdez S. A.

Edificio Torres del Río, Junín 114, 8avo. Piso - P. O. Box 09-01-4329

Fax 314946 Teléfonos 565811 - 563563 Telex 3162 VALDEZ ED

Guayaquil - Ecuador

11 de feb 1992
22 de feb 1992
10 días

hecha para esta reunión, publicada en el Diario "El Telégrafo" el día once de Diciembre de mil novecientos noventa y dos y cuyo tenor es el siguiente: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AZUCARERA VALDEZ S.A..- Cumpliendo con las disposiciones de los Artículos 277 y 278 de la Ley de Compañías y, Décimo de los Estatutos Sociales, cito por emergencia declarada por el Directorio a los señores Accionistas de la Compañía AZUCARERA VALDEZ S.A. para la sesión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS que se celebrará el día 22 de Diciembre de 1992 a las 11h00 en el local de la Compañía ubicado en Guayaquil en el octavo piso del edificio Torres del Río situado en las calles Junín 114 entre Malecón y Pichincha, con el objeto de conocer y decidir respecto de las cuestiones siguientes: 1.- Renuncia presentada por el Contralor y nombrar su reemplazo en la hipótesis de ser aceptada. 2.- Renuncia presentada por cinco Directores integrantes del Directorio de la Compañía, y nombrar su reemplazo en la hipótesis de ser aceptada. 3.- Aumento de Capital de la Compañía, mediante la Capitalización de Reservas por Revalorización del Patrimonio. 4.- Recomendación al Directorio para que dicho Organismo autorice al Gerente la designación de un apoderado para la Compañía. Especial e individualmente se hace esta convocatoria también a los señores León Bravo y Antonio Gutiérrez, Comisarios de la Compañía. Guayaquil, 7 de Diciembre de 1992.- Por COMPAÑIA AZUCARERA VALDEZ S.A. ING. EDMUNDO VALDEZ MURILLO, PRESIDENTE.

PROPIETARIOS DEL INGENIO VALDEZ
MILAGRO, ECUADOR
FUNDADO EN 1884
Teléfonos Milagro 710117 - 710015

Compañía Azucarera Valdez S. A.

Edificio Torres del Río, Junín 114, 8avo. Piso - P. O. Box 09-01-4329
Fax 314946 Teléfonos 565811 - 563563 Telex 3162 VALDEZ ED
Guayaquil - Ecuador

000000010

De inmediato se pasa a tratar el Primer punto del orden del día que dice:

1. RENUNCIA PRESENTADA POR EL CONTRALOR Y NOMBRAR SU REEMPLAZO EN LA HIPOTESIS DE SER ACEPTADA.

El Secretario procede a dar lectura a la renuncia presentada por el Contralor señor Jorge Parra Campaña y luego de varias deliberaciones la Junta resuelve aceptar la renuncia. De inmediato toma la palabra el señor Luis Noboa Naranio quien agradeció la bienvenida brindada por el Presidente de la Compañía Ing. Edmundo Valdez Murillo y manifestó su afán de colaboración para mantener a la compañía al nivel de las primeras empresas del país, esfuerzo que redundará en beneficio de todos los accionistas. Acto seguido sugirió el nombre del Ing. Salvador Aguirre para Contralor de la Compañía. El Ing. Emilio Valdez Cevallos solicitó la palabra y expuso que el Ing. Salvador Aguirre ya había colaborado con anterioridad en la Compañía en calidad de Contralor, siendo en la práctica contador personal del Gerente anterior, razón por la cual no era conveniente su reingreso. El señor Luis Noboa manifestó no haber tenido conocimiento de este particular, y sugirió para Contralor el nombre del Econ. Ernesto Weisson Pazmiño, quien de inmediato fue nombrado Contralor por unanimidad de los votos presentes. El señor Luis Noboa Naranio aclaró que el señor Weisson necesitará para su desempeño de la ayuda de un asistente pues no podrá estar presente a tiempo completo. El Dr. Gonzalo Noboa tomó la palabra

PROPIETARIOS DEL INGENIO VALDEZ
MILAGRO, ECUADOR
FUNDADO EN 1884
Teléfonos Milagro 7104100 710015

Compañía Azucarera Valdez S. A.

Edificio Torres del Río, Junín 114, 8avo. Piso - P. O. Box 09-01-4329
Fax 314946 Teléfonos 565811 - 563563 Telex 3162 VALDEZ ED
Guayaquil - Ecuador

y sugirió que el Directorio en una próxima sesión nombre al asistente del Contralor, moción que fue aceptada por unanimidad. El Sr. Luis Noboa Naranio solicitó nuevamente la palabra y manifestó la necesidad de nombrar un Subgerente, sugiriendo el nombre del Sr. Ricardo Rivadeneira para desempeñar el cargo. La Junta General aceptó, por unanimidad, la sugerencia del Sr. Luis Noboa y resolvió que la próxima Junta General a celebrarse en el mes de Enero de 1993 legalice y perfeccione este nombramiento. De inmediato solicitó la palabra el Sr. Isidro Romero Carbo y pidió a la Junta delegar en el Directorio la facultad de determinar las funciones del Sr. Ricardo Rivadeneira y fijar su remuneración mensual, moción que fué aprobada por unanimidad. Luego se entra a tratar el Segundo punto del orden del día que dice:

2.- RENUNCIA PRESENTADA POR CINCO DIRECTORES INTEGRANTES DEL DIRECTORIO DE LA COMPANIA, Y NOMBRAR SU REEMPLAZO EN LA HIPOTESIS DE SER ACEPTADA.

El Secretario procede a dar a conocer las renuncias presentada por los señores Miguel Andrade, Roberto Goldbaum, Roberto Seminario, Sra. Mercedes Valdez de Denegri y Sra. Enriqueta Valdez de Goldstein Directores integrantes del Directorio de la Compañía. Luego de varias deliberaciones la Junta resuelve aceptar la renuncia de los cinco Directores antes mencionados y nombrar en sus reemplazo, a sugerencia del señor Luis Noboa Naranio, a los señores: Enrique Ponce Luque, Isidro Romero Carbo, Dr. Gonzalo

PROPIETARIOS DEL INGENIO VALDEZ
MILAGRO, ECUADOR
FUNDADO EN 1884
Teléfonos Milagro 710117 - 710015

Compañía Azucarera Valdez S. A.

Edificio Torres del Río, Junín 114, 8avo. Piso - P. O. Box 09-01-4329
Fax 314946 Teléfonos 565811 - 563563 Telex 3162 VALDEZ ED
Guayaquil - Ecuador

0000011

Noboa Elizalde, Ing. Ramiro Pita y como Director Suplente Jhon Gómez Icaza.

A continuación se entra a tratar el Tercer punto del orden del día que dice:

3.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, MEDIANTE LA CAPITALIZACION DE RESERVAS POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO.

De inmediato el Presidente informa a los accionistas que el Directorio de la Compañía acogió favorablemente el proyecto de aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía Azucarera Valdez S.A. preparado por la Ab. Mariana Gallo de Peña y presentado por los accionistas mayoritarios Inversiones Miraquito S.A., representada por el señor Luis Noboa Naranio y Administración e Inversiones Guayaquil S.A., representada por el Ing. Edmundo Valdez Murillo, el mismo que pone en consideración de la Sala. Se delibera extensamente sobre el proyecto presentado. El señor Presidente manifiesta que de acuerdo con el balance la compañía cuenta con la reserva legal que asciende a Doscientos sesenta y cuatro millones ochocientos ocho mil doscientos setenta y tres 16/100 sucres; la reserva facultativa que asciende a Treinta y cuatro millones doscientos dos mil trescientos treinta y seis 08/100 sucres y la reserva por revalorización del patrimonio que asciende a Siete mil trescientos trece millones quinientos cincuenta y seis mil doscientos setenta y seis 56/100 sucres, razón por la cual sugiere que se capitalicen la totalidad de las reservas legal y

PROPIETARIOS DEL INGENIO VALDEZ

MILAGRO, ECUADOR

FUNDADO EN 1881

Teléfonos Milagro 710117 - 710015

Compañía Azucarera Valdez S. A.

Edificio Torres del Río, Junín 114, 8avo. Piso - P. O. Box 09-01-4329

Fax 314946 Teléfonos 565811 - 563563 Telex 3162 VALDEZ ED

Guayaquil - Ecuador

facultativa y que de las reservas por revalorización del patrimonio se capitalice solamente Siete mil doscientos cincuenta y cuatro millones ochocientos sesenta y tres mil quinientos treinta y cinco 41/100 sucres dejando en esa cuenta el saldo de Cincuenta y ocho millones seiscientos noventa y dos mil setecientos cuarenta y uno 15/100 sucres.

El señor Luis Noboa Naranio menciona, que con la finalidad de cuadrar matemáticamente la asignación a los accionistas de las nuevas acciones a emitirse como consecuencia del aumento de capital, será necesario completar la diferencia de las fracciones mediante aporte en numerario razón por la cual sugiere que los accionistas renuncien a su derecho de preferencia en las fracciones y efectúen en numerario el pago complementario necesario para integrar la unidad de una acción. Conocida la opinión del señor Luis Noboa Naranio los accionistas, por unanimidad, renunciaron a ejercer su derecho de preferencia correspondiente a las fracciones y adoptaron, unánimemente, las resoluciones siguientes:

- a) Que el capital social de la Compañía sea elevado en la suma de Siete mil quinientos cincuenta y tres millones ochocientos setenta y cinco mil setecientos sucres más, mediante la emisión de Setenta y cinco millones quinientos treinta y ocho mil setecientos cincuenta y siete nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una;
- b) Que este aumento de capital se pague mediante aporte en

PROPIETARIOS DEL INGENIO VALDEZ
MILAGRO, ECUADOR
FUNDADO EN 1884
Teléfonos Milagro 710117 - 710015

Compañía Azucarera Valdez S. A.

Edificio Torres del Río, Junín 114, 8avo. Piso - P. O. Box 09-01-4329
Fax 314946 Teléfonos 565811 - 563563 Telex 3162 VALDEZ ED
Guayaquil - Ecuador

00000012

numerario la cantidad de Un mil quinientos cincuenta y cinco 35/100 sucres: (por la capitalización de las reservas por revalorización del patrimonio Siete mil doscientos cincuenta y cuatro millones ochocientos sesenta y tres mil quinientos treinta y cinco 41/100 sucres: por la capitalización de la reserva legal Doscientos sesenta y cuatro millones ochocientos ocho mil doscientos setenta y tres 16/100 sucres: y, por la reserva facultativa Treinta y cuatro millones doscientos dos mil trescientos treinta y seis 08/100 sucres.

c) Que se aprueba la reforma al Artículo CUARTO de los Estatutos Sociales correspondiente al aumento de capital social, concebida en los términos siguientes: "Art. 4o. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de Once mil quinientos treinta y un millones ochocientos setenta y cinco mil setecientos sucres dividido en Ciento quince millones trescientos dieciocho mil setecientos cincuenta y siete acciones ordinarias y nominativas numeradas del uno al ciento quince millones trescientos dieciocho mil setecientos cincuenta y siete en numeración corrida de un valor nominal de cien sucres cada una. Cada acción es indivisible y da derecho a un voto en proporción a su valor pagado. Constarán en Títulos representativos de una o varias acciones, que deberán ser firmados por el Presidente y el Gerente, o por quienes legalmente los subroguen.

d) Que las acciones liberadas que se emitirán por este aumento de capital sean adjudicadas y repartidas entre los actuales

PROPIETARIOS DEL INGENIO VALDEZ
MILAGRO, ECUADOR
FUNDADO EN 1884
Teléfonos: Milagro 740117 • 710015

Compañía Azucarera Valdez S. A.

Edificio Torres del Río, Junín 114, 8avo. Piso - P. O. Box 09-01-4329
Fax 314946 Teléfonos 565811 - 563563 Telex 3162 VALDEZ ED
Guayaquil - Ecuador

accionistas a prorrata del derecho de atribución y en proporción al pago en efectivo efectuado por los accionistas para completar las fracciones necesarias para lograr la unidad de una acción, tal como consta en el cuadro que se anexa a esta minuta para que forme parte integrante de la escritura pública.

e) Que se autoriza al Presidente y al Gerente de la Compañía para que, a nombre y en representación de ésta, procedan a otorgar la Escritura, ejecutar los actos y hacer las declaraciones necesarias para que el Aumento de Capital se perfeccione legalmente.

f) Que se faculta a la Ab. Mariana Gallo de Peña para que obtenga la aprobación previa de la Intendencia de Compañías de la minuta correspondiente, la cual una vez aprobada, será nuevamente conocida y discutida en una próxima reunión de Junta General de Accionistas de acuerdo a los Estatutos, y para que efectúe todos los trámites y realice todas las gestiones que fueren necesarias para obtener la aprobación del Aumento hasta su perfeccionamiento total.

Siguiendo el orden del día se pasa a tratar el Cuarto Punto que dice :

4.- RECOMENDACION AL DIRECTORIO PARA QUE DICHO ORGANISMO AUTORICE AL GERENTE LA DESIGNACION DE UN APODERADO PARA LA COMPAÑIA.

El Secretario procede a dar lectura a la recomendación al Directorio para que dicho organismo autorice al Gerente la designación de un apoderado para la Compañía.

PROPIETARIOS DEL INGENIO VALDEZ
MILAGRO, ECUADOR
FUNDADO EN 1884
Teléfonos Milagro 710117 - 710015

Compañía Azucarera Valdez S. A.

Edificio Torres del Río, Junín 114, 8avo. Piso - P. O. Box 09-01-4329
Fax 314946 Teléfonos 565811 - 563563 Telex 3162 VALDEZ: EP 0013
Guayaquil - Ecuador

Después de escuchar las palabras del Secretario la Junta General, por unanimidad de votos, resuelve autorizar al Gerente para que, en conformidad con los Estatutos, designe apoderado en la persona del señor Miguel Pérez Quintero, apoderado para la Compañía cuyas facultades serán las siguientes:

I: Suscribir conjuntamente con el Gerente o con el Presidente de la Compañía, en conformidad con el estatuto, todos los documentos que contengan actos y contratos que signifiquen disposiciones o enajenación de bienes, raíces o muebles, de la Empresa.

II: Suscribir, conjuntamente con el Presidente o con el Gerente, y en conformidad con el Estatuto toda clase de documentos, públicos o privados, que contengan obligaciones principales, solidarias o subsidiarias, de dar, hacer y no hacer, a cargo de la Compañía.

III: Girar y endosar cheques, endosar cualquier documento de crédito, librar, aceptar o avalizar Letras de Cambio y suscribir pagarés, actuando, en todos esos actos, conjuntamente con el Presidente o con el Gerente de la Compañía, y siempre en conformidad con el Estatuto.

IV: Designar, en actuación conjunta con el Presidente o con el Gerente de la Compañía, a todos los funcionarios o empleados de la Empresa, y suspenderlos o removerlos de sus cargos.

V: Intervenir, conjuntamente con el Presidente o con el Gerente, en licitaciones o en concurso de precios, en conformidad con

PROPIETARIOS DEL INGENIO VALDEZ
MILAGRO, ECUADOR
FUNDADO EN 1884
Teléfonos Milagro 710117 - 710015

Compañía Azucarera Valdez S. A.

Edificio Torres del Río, Junín 114, 8avo. Piso - P. O. Box 09-01-4329
Fax 314946 Teléfonos 565811 - 563563 Telex 3162 VALDEZ ED
Guayaquil - Ecuador

el Estatuto.

No habiendo nada más de que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con los mismos accionistas que la constituyeron y se lee y aprueba esta acta. El Presidente dispone que se forme el expediente de esta sesión incorporando al mismo la página del diario "El Telégrafo" en que se publicó la convocatoria, el comprobante de haberse citado especial e individualmente a los Comisarios, las cartas poderes que se han presentado, la lista de asistentes debidamente firmada y una copia certificada de esta Acta. Se da por terminada la sesión a las 16h00. En fé de lo cual firman el Presidente y el Secretario que certifica.

Certifico que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.

ING. EDMUNDO VALDEZ ANDRADE
GERENTE - SECRETARIO

PROPIETARIOS DEL INGENIO VALDEZ
MILAGRO, ECUADOR
FUNDADO EN 1884
Teléfonos Milagro 710014 - 710015

Compañía Azucarera Valdéz S: A

Edificio Torres del Río, Junín 114, 8avo. Piso Casilla 4329
Fax 314946 Teléfonos 305811 - 305305 Telex 3162 VALDEZ ED
Guayaquil - Ecuador

00000014

Guayaquil, Mayo 8 de 1992

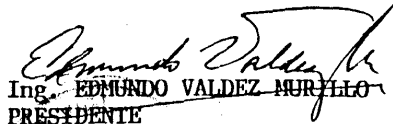
Señor Ingeniero
EDMUNDO VALDEZ ANDRADE
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de COMPAÑIA AZUCARERA VALDEZ S.A., en sesión celebrada hoy, resolvió reelegirlo GERENTE de la compañía por un nuevo período de UN AÑO.

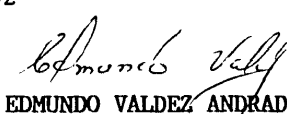
En el ejercicio de sus funciones le corresponde a usted, actuando conjuntamente con el Presidente, representar legalmente a la compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, con las atribuciones y deberes que señalan la Ley y el Estatuto Social que está contenido en la escritura pública otorgada el 23 de Junio de 1960, ante el Notario de Guayaquil Dr. Gustavo Falconí Ledesma, inscrita de fojas 2089 a 2144, Número 339 del Registro Mercantil del cantón Guayaquil, y anotada bajo el número 4.552 del Repertorio, el 29 de Junio de 1960, y la reforma estatutaria que consta en la escritura pública otorgada ante el ya citado Notario el 12 de Agosto de 1964, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de los mismos mes y año.

Atentamente,

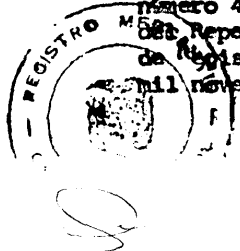

Ing. EDMUNDO VALDEZ MURILLO
PRESIDENTE

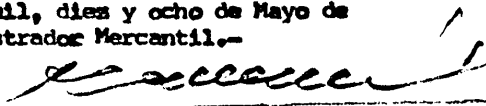
SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL:

En el Registro a su cargo, sírvase inscribir este nombramiento, que acepto.- Guayaquil, Mayo 8 de 1992


Ing. EDMUNDO VALDEZ ANDRADE

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de COMPAÑIA AZUCARERA VALDEZ S. A. , a foja 13.294 , número 4.750 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 8.827 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez y ocho de Mayo de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-







Con fecha 18 de Mayo de 1992
se halla inscrito este Nombramiento de Asistente
otorgado por Compañía S.A.
Carera Veloz S.A.
Guayaquil, 16 de Septiembre de 1992

Hector M. Alcivar Andrade
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

PROPIETARIOS DEL INGENIO VALDEZ
MILAGRO, ECUADOR
FUNDADO EN 1884
Teléfonos Milagro 710014 - 710015

Compañía Azucarera Valdéz S. A

Edificio Torres del Río, Junín 114, 8avo. Piso Casilla 4329
Fax 314946. Teléfonos 305811 - 305305, Telex 3162 VALDEZ EP
Guayaquil - Ecuador

000000015

Guayaquil, Mayo 8 de 1992 ✓

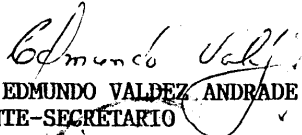
Señor Ingeniero
EDMUNDO VALDEZ MURILLO ✓
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de
COMPANIA AZUCARERA VALDEZ S.A., ✓ en sesión ordinaria celebrada
hoy, ✓ resolvió reelegirlo **PRESIDENTE** de la compañía por un nuevo
período de **UN AÑO.** ✓

En el ejercicio de sus funciones le corresponde a usted,
actuando conjuntamente con el Gerente, ✓ representar legalmente a
la compañía, tanto en lo judicial, como en lo extrajudicial, con
las atribuciones y deberes que señalan la Ley y el Estatuto
Social que está contenido en la escritura pública otorgada el 23
de Junio de 1960, ✓ ante el Notario de Guayaquil Dr. Gustavo
Falconí Ledesma, inscrita de fojas 2089 a 2144, Número 339 del
Registro Mercantil del cantón Guayaquil, y anotada bajo el
número 4.552 del Repertorio, el 29 de Junio de 1960, ✓ y la
reforma estatutaria que consta en la escritura pública otorgada
ante el ya citado Notario el 12 de Agosto de 1964, ✓ inscrita en
el Registro Mercantil el 17 de los mismos mes y año. ✓

Atentamente,


Ing. EDMUNDO VALDEZ ANDRADE
GERENTE-SECRETARIO ✓

SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL:

En el Registro a su cargo, sírvase inscribir este nombramiento,
que acepto. ✓ Guayaquil, Mayo 8 de 1992 .


Ing. EDMUNDO VALDEZ MURILLO ✓

Queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de COMPANIA AZUCARERA

VALDEZ S. A. , a foja 13.293, número 4.749 del Registro Mercantil y ano_

61000000
Registrado bajo el número 8.826 del Repertorio.- Archivándose los compro-

bantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez y ocho de Mayo de mil novecientos noventa y dos.- El Registrador Mercantil.-



[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$124.890,2

Con fecha 18 de Mayo de 1992
se halla inscrito este Nombramiento de Presidente
otorgado por Compañía Azucarera
Valdez S.A.
Guayaquil, 16 de Noviembre de 1992

[Signature]
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil



COMPANIA AZUCARERA VALDEZ S.A.

Cuadro de Accionistas

CAPITAL SOCIAL S/. 11,531,875,000.00
AUMENTO DE CAPITAL S/. 7,538,875,000.00
TOTAL DE CAPITAL S/. 19,070,750,000.00

DERECHO DE ATRIBUCION

ACCIONISTAS	TOTAL CAPITAL	%	RESERVA POR REVALORIZACION			RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	TOTAL	PAGO EN NUMERARIO	AUMENTO DE CAPITAL
			DEL PATRIMONIO	RESERVA	RESERVA					
1. ADIC. INVERSIÓNES GUAYASAL S.A.	12,753,334	1.273,333,400	32.000000	\$2,325,237.31	\$27.31	\$24,783,633.97	\$10,947,867.98	\$24,794,581.24	\$18.76	\$2,417,548,800.00
2. AGRICOLA RAMIRO S.A.	1,838,618	183,861,800	4.690000	\$336,436.79	\$1.14	\$12,347,323.73	\$1,301,880.31	\$349,384,873.17	\$28.83	\$349,384,873.17
3. AGRICOLA CANADERA CLEMENTINA	2,000	200,000	0.005000	\$364,748.30		\$1,313,364	\$1,718.57	\$379,782.51	\$17.43	\$379,800.00
4. AGRIMONT	2,000	200,000	0.005000	\$364,748.30		\$1,313,364	\$1,718.57	\$379,782.51	\$17.43	\$379,800.00
5. BURNETT CORONEL ERWIN	1,131	113,100	0.002843	\$208,285.73		\$7,628,880.75	\$272.42	\$21,437.01	\$25.88	\$21,460.00
6. CAMAROMERCA	10	1,000	0.000025	\$1,823.75		\$66.67	\$8.90	\$1,896.91	\$1.09	\$1,900.00
7. CERVILLOS DE VALDEZ MARIA	75,000	7,500,000	0.188827	\$13,584,684.18		\$488,501.10	\$84,514.96	\$14,248,680.25	\$19.75	\$14,248,700.00
8. CIA. AGRICOLA LA JULA S.A.	3,000	300,000	0.007541	\$547,123.95		\$18,970.46	\$2,679.36	\$569,673.77	\$28.23	\$569,700.00
9. CIA. CANADERA EL TEJANO S.A.	3,750	375,000	0.009427	\$685,904.63		\$24,983.07	\$3,224.20	\$71,296.21	\$7.78	\$71,300.00
10. CIA. EMPACADORA DEL LITORAL S.A.	3,000	300,000	0.007541	\$547,123.95		\$18,970.46	\$2,679.36	\$569,673.77	\$28.23	\$569,700.00
11. CIA. FRUTERA DEL PACIFICO S.A.	7,500	750,000	0.018854	\$1,367,808.67		\$46,026.15	\$6,445.40	\$1,424,154.42	\$15.58	\$1,424,200.00
12. CIA. ARBOLES S.A.	1,786,864	178,686,400	4.460000	\$229,666,136.45		\$11,596,438.94	\$1,338,402.21	\$239,303,898.02	\$67.28	\$239,327,000.00
13. CIA. HONORASA S.A.	7,500	750,000	0.018854	\$1,367,808.67		\$46,026.15	\$6,445.40	\$1,424,154.42	\$15.58	\$1,424,200.00
14. CIA. INVERFRUT S.A.	4,000	400,000	0.010255	\$729,486.00		\$26,627.28	\$3,638.13	\$756,586.02	\$34.88	\$756,600.00
15. CIA. ANTONIO MIRAGUITO S.A.	16,886,115	1,688,611,500	43.860000	\$3,027,088,700.96		\$132,391.51	\$17,759,550.76	\$3,775,578,686.67	\$1,313	\$3,775,578,686.67
16. CIA. CANADERA RIO PLATON S.A.	3,850	385,000	0.009779	\$708,437.38		\$25,855.03	\$3,444.57	\$738,676.98	\$28.02	\$738,700.00
17. DURAN BALLEEN CLEMENTE	43	4,300	0.000108	\$7,842.11		\$286.24	\$38.97	\$8,165.32	\$34.88	\$8,200.00
18. EQUADRIAN ENTERPRISES S.A.	85,000	8,500,000	0.182889	\$11,854,382.18		\$432,690.26	\$53,981.17	\$12,342,053.61	\$68.36	\$12,342,000.00
19. GUSTAVO VALDEZ CARLOS	53,700	5,370,000	0.139158	\$8,000,555.38		\$337,910.03	\$46,227.22	\$8,384,692.63	\$68.78	\$8,384,700.00
20. GOMEZ YCAZA JHON	43	4,300	0.000108	\$7,842.11		\$286.24	\$38.97	\$8,165.32	\$34.88	\$8,200.00
21. JAMES LEECH DE PEDRARCHI	53,284	5,328,400	0.224444	\$18,083,138.18		\$584,347.46	\$78,785.24	\$18,665,250.88	\$48.14	\$18,665,300.00
22. JARAMILLO GUZMAN JOSE	1,800,000	180,000,000	4.801801	\$255,830,586.46		\$12,980,797.70	\$1,678,581.10	\$270,590,965.27	\$81.73	\$270,590,900.00
23. JARAMILLO VALDEZ RAFAEL	1	100	0.000003	\$182.37		\$6.88	\$0.98	\$189.33	\$0.11	\$200.00
24. NOBIA EULALDE GONZALO	1	100	0.000003	\$182.37		\$6.88	\$0.98	\$189.33	\$0.11	\$200.00
25. PLAZA LUQUE JOSE	85	8,500	0.000193	\$1,454.35		\$432.69	\$58.68	\$1,945.02	\$0.67	\$1,945.00
26. PITA GARCIA RAMIRO	1	100	0.000003	\$182.37		\$6.88	\$0.98	\$189.33	\$0.11	\$200.00
27. PONCE LUQUE ENRIQUE	1	100	0.000003	\$182.37		\$6.88	\$0.98	\$189.33	\$0.11	\$200.00
28. PUEZ GOMEZ CARLOS	10,168	1,016,800	0.025566	\$1,854,020.98		\$67,813.23	\$8,740.80	\$1,930,575.01	\$65.50	\$1,930,500.00
29. PALAU DE VALDEZ MARIA	\$483,483.00	483,483,000	1.240588	\$90,000,812.64		\$3,285,083.74	\$424,296.98	\$94,710,025.36	\$94.84	\$94,710,000.00
30. PENALTA DE VALDEZ SEMRA	180,227	18,022,700	0.402783	\$28,021,342.83		\$1,086,602.19	\$137,781.13	\$29,435,726.15	\$83.80	\$29,435,700.00
31. RECALDE MONTOLA JOSE VOLTAIRE	200	20,000	0.000500	\$36,474.83		\$1,313.36	\$171.86	\$38,100.05	\$67.75	\$38,100.00
32. TODA ANTEA SANTIAGO	440	44,000	0.001111	\$80,858.58		\$2,843.31	\$380.03	\$84,081.91	\$68.07	\$84,100.00
33. ROMERO CARBO ISORO	1	100	0.000003	\$182.37		\$6.88	\$0.98	\$189.33	\$0.11	\$200.00
34. SEMINARIO WRIGHT ROBERTO	1	100	0.000003	\$182.37		\$6.88	\$0.98	\$189.33	\$0.11	\$200.00
35. VALDEZ ANDRADE EMILIO	200	20,000	0.000500	\$36,474.83		\$1,313.36	\$171.86	\$38,100.05	\$67.75	\$38,100.00
36. VALDEZ ANDRADE MA. ANGELICA	2	200	0.000005	\$364.75		\$13.13	\$1.72	\$379.78	\$0.22	\$400.00
37. VALDEZ CEVALLOS EMILIO	2	200	0.000005	\$364.75		\$13.13	\$1.72	\$379.78	\$0.22	\$400.00
38. VALDEZ CEVALLOS JORGE	2	200	0.000005	\$364.75		\$13.13	\$1.72	\$379.78	\$0.22	\$400.00
39. VALDEZ CEVALLOS RAFAEL	1	100	0.000003	\$182.37		\$6.88	\$0.98	\$189.33	\$0.11	\$200.00
40. VALDEZ CEVALLOS XAVIER	40,730	4,073,000	0.102388	\$7,428,998.58		\$271,152.22	\$35,021.71	\$7,735,172.51	\$59.46	\$7,735,200.00
41. VALDEZ DE DENCOR MERCEDES	293	29,300	0.000694	\$47,417.41		\$1,730.77	\$223.54	\$49,371.72	\$28.27	\$49,400.00
42. VALDEZ DE GUSTAVO ENRIQUETA	2	200	0.000005	\$364.75		\$13.13	\$1.72	\$379.78	\$0.22	\$400.00
43. VALDEZ DE YCAZA MARIA VICTORIA	144,280	14,428,000	0.362819	\$28,307,543.11		\$980,248.19	\$124,024.21	\$29,591,815.51	\$98.36	\$29,591,800.00
44. VALDEZ GONZALEZ EDNA	\$224,354.00	22,435,400	0.583857	\$40,716,481.59		\$1,483,484.02	\$192,886.70	\$42,902,852.31	\$37.29	\$42,902,800.00
45. VALDEZ HUELFO EMERSON	\$1.00	100	0.000003	\$182.37		\$6.88	\$0.98	\$189.33	\$0.11	\$200.00
46. VALDEZ M. EMILIO Y MA. ANGELIC	\$1.00	100	0.000003	\$182.37		\$6.88	\$0.98	\$189.33	\$0.11	\$200.00
47. VALDEZ PALAU EMILIO	\$2.00	200	0.000005	\$364.75		\$13.13	\$1.72	\$379.78	\$0.22	\$400.00
48. VALDEZ PENALTA JOSEFINA	\$3,489	348,900	0.134447	\$5,735,943.05		\$205,028.87	\$26,884.00	\$6,027,855.92	\$46.86	\$6,027,800.00
49. VALDEZ PENALTA MA. VICTORIA	\$3,489	348,900	0.134447	\$5,735,943.05		\$205,028.87	\$26,884.00	\$6,027,855.92	\$46.86	\$6,027,800.00
50. YCAZA VALDEZ HUMBERTO E.	\$78,647.00	7,864,700	0.200218	\$14,525,985.67		\$530,185.68	\$68,478.47	\$15,124,650.82	\$31.17	\$15,124,600.00
TOTAL	\$6,784,000	678,400,000	100.000000	\$7,284,983,535.41		\$254,903,273.16	\$34,023,338.06	\$7,573,910,146.63	\$1,955.35	\$7,573,910,146.63

00000016

01.00.000

~~Ardechoyano~~

~~Chelly~~

Dr. G. N. 1902.

Maria Semira de la

~~Emi~~
~~F. J. 1902~~

Juan de los
Serge de la M.

~~0740388~~

~~Chelly~~

Maria Angelica de la Cruz

~~Chelly~~

~~0740388~~

Maria de la Cruz

M^{re} Angelica Valdes

Edmundo Valdes

Edmundo Valdes

Paranillo

Guillermo de la Cruz

Guillermo de la Cruz

Emilio Volp

~~Chelly~~

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Notario en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus
2 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.

3 Doy fe.

4
5
6 ING. EDMUNDO VALDEZ MURILLO ✓

7 Ced.U.No. 09-00990036 Certif.de Vot.No.

8
9
10 ING. EDMUNDO VALDEZ ANDRADE ✓

11 Ced.U.No. 090431514 Certif.de Vot.No. 502-270

12 COMPANIA AZUCARERA VALDEZ S.A.

13 R.U.C. No. 0956005419001 ✓

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

18 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello
19 y firmo en la misma fecha de su otorgamiento. -

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

DECLARACION: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 93-2-1-1-0000434, dictada por el intendente de Compañías de Guayaquil, el 19 de Febrero de 1993, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA AZUCARERA VALDEZ S.A, otorgada ante mí, el 11 de Febrero de 1993.- Guayaquil, veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y tres.-


Abog. MARCOS GIAM CASQUETE
Notario Público
Cantón Guayaquil

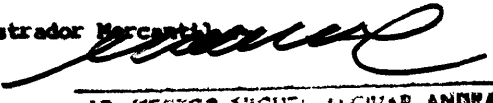


CERTIFICO : Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 93-2-1-1-0000-434, dictada el 19 de Febrero de 1.993, por el Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COMPAÑIA AZUCARERA VALDEZ S. A., de fojas 4.494 y 4.525, número 507 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 4.157 del Repertorio .- Guayaquil, Febrero veinticuatro de mil novecientos noventa i tres .- El Registrador Mercantil.-

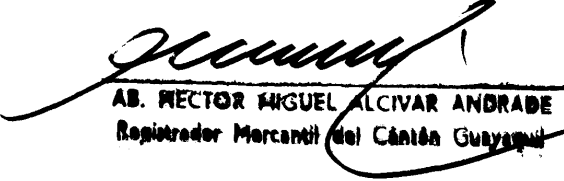

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Febrero veinticuatro de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CER-

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía denominada COMPANIA AZUCARERA VALDEZ S. A., a fojas 210 del Registro Mercantil de 1.922; 1.438 del mismo Registro de 1.925; 527 de igual Registro de 1.931; 3.081 del propio Registro de 1.937; 1.506 de dicho Registro de 1.941; 68 del mencionado Registro de 1.947; 1.962 de dicho Registro de 1.949; 918 del referido Registro de 1.958; 2.100 y 4.904 del Registro Mercantil de 1.960; 2.618 del Registro Mercantil de 1.962; 4.471 del mismo Registro de 1.964; 13.206 de igual Registro de 1.965; 5.630 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.975; 2.181 del mismo Registro de 1.986; 3.248 y 3.264 de igual Registro de 1.990; y, 25.804 del propio Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Febrero veinticuatro de mil novecientos noventa i tres .- El Registrador Mercantil .-


AB. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cónido Guayaquil

